



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA N° 51028/2017

Buenos Aires, - 1 AGO 2017

VISTO el "Premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales", creado por Resolución (R) Ad. Ref. N° 649/2007 y su ratificatoria (CS) N° 2231/2007 y la propuesta elevada por la Subsecretaría de Relaciones con los Medios de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2007 dicho premio fue creado teniendo en consideración que la Universidad de Buenos Aires tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura, siendo los medios de comunicación gráficos radiales, televisivos y digitales actores privilegiados para tales fines.

Que de la primera edición del Premio UBA en el año 2007 a la actualidad, se han desarrollado nuevas tecnologías, plataformas, y nuevos perfiles de público que hizo que los formatos del periodismo sean mucho más amplios y, en efecto, más ambiguos que los formatos del periodismo clásico que se tuvo en cuenta al momento de la reglamentación de este premio institucional.

Que en tal sentido, corresponde la modificación de las categorías originalmente reglamentadas (producciones audiovisuales, producciones radiofónicas, periodismo gráfico, periodismo digital y agencias de noticias) por unas categorías nuevas que se ajusten a la realidad vigente.

Que la propuesta elevada por la Subsecretaría de Relaciones con los Medios incluye las categorías de: producciones audiovisuales, producciones radiofónicas y producciones de texto, la posibilidad de presentar el material a través de redes sociales.

Que de esta forma el premio es a los contenidos educativos, científicos y culturales publicados y difundidos en medios de comunicación, sin distinción de subcategorías.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el artículo 2° Resolución (R) Ad. Ref. N° 649/2007 y su ratificatoria (CS) N° 2231/2007 por el que se aprobó oportunamente la reglamentación del premio, y aprobar las nuevas bases y condiciones al premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales que se acompañan a la presente.

Que asimismo, corresponde modificar la dependencia a cargo de la organización e implementación del premio UBA dispuesta por el artículo 3° de la mencionada resolución toda vez que actualmente es la Subsecretaría de

*Handwritten signature and initials*



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 51028/2017

Relaciones con los Medios quien dentro de sus funciones propende al cumplimiento de los objetivos del premio.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
*Ad referéndum del Consejo Superior*  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución (R) Ad. Ref. N° 649/2007 y su ratificatoria (CS) N° 2231/2007.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases y Condiciones al premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales, conforme el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 3º Resolución (R) Ad. Ref. N° 649/2007 y su ratificatoria (CS) N° 2231/2007 de la siguiente manera:

En donde dice: "Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires"

Debe decir: "Subsecretaría de Relaciones con los Medios de la Universidad de Buenos Aires"

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las unidades académicas, a las secretarías y los establecimientos de enseñanza secundaria. Dése amplia difusión y pase sucesivamente a la Dirección de Gestión de Consejo Superior y a la Subsecretaría de Relaciones con los Medios a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°- 1201

M. E. B. J.

Alberto E. Barbieri  
Rector

Emiliano B. Yaacobi  
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 51028/2017

1

## ANEXO

### BASES Y CONDICIONES

#### **Premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales**

Periodismo Educativo – Divulgación Científica

#### **1\* Finalidad**

El Premio UBA tiene como finalidad la creación de una instancia de reconocimiento a la divulgación de contenidos educativos, culturales y científicos, que tanto periodistas como medios de comunicación gráficos, digitales, radiales y televisivos difunden y promueven como actores sociales.

#### **2\* Requisitos para los trabajos participantes**

Podrán participar notas con estructura periodística, publicadas y difundidas en cualquier medio de comunicación nacional o provincial debidamente inscripto y registrado como tal, que cuenten con la correspondiente autorización de propiedad intelectual y que cumplan con las normativas vigentes.

*Dados los objetivos del Premio UBA, no se recibirán trabajos difundidos en medios de comunicación institucionales de entidades u organismos educativos, así como tampoco material perteneciente a emprendimientos particulares.*

#### **3\* Modalidades y Categorías**

El Premio UBA evaluará los trabajos periodísticos en dos modalidades: **Concurso y Trayectoria**.

#### **CONCURSO**

En la modalidad de concurso se elegirá un trabajo periodístico ganador y dos menciones en las siguientes categorías:

Handwritten signature or initials.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 51028/2017

2

- a. **Producciones Audiovisuales:** se premiarán los mejores trabajos periodísticos de esta índole en cualquier soporte.
  - a. Micros (videos/informes de hasta 5 minutos).
  - b. Producciones (videos/informes de 5 minutos en adelante).
- b. **Producciones Radiofónicas:** premio al mejor programa periodístico radiofónico en cualquier soporte.
  - a. Programas/informes/secciones en vivo
  - b. Programas/informes/secciones grabadas (podcasts).
- c. **Producciones de texto:** premio al mejor trabajo periodístico de componente textual en cualquier soporte.
  - a. Cuerpo de texto con imágenes fijas.
  - b. Cuerpo de texto con recursos digitales (videos, animaciones, hipervínculos, etc.)

## TRAYECTORIA

En la modalidad Trayectoria, el Rector de la Universidad de Buenos Aires distinguirá a un periodista por su trabajo profesional, sus valores éticos y su trayectoria. Los trabajadores de los medios de comunicación y la comunidad universitaria están invitados a postular candidatos enviando un correo a [comunicacion@rec.uba.ar](mailto:comunicacion@rec.uba.ar). Los candidatos no pueden postularse a sí mismos, en cuyo caso se invalidará la participación.

### 4\* Definición por Rubro y Categoría

a. **Producciones Audiovisuales:** Los trabajos periodísticos pueden ser aquellos emitidos en vivo, grabados, para la televisión o en formato digital. Se valorará que estos muestren innovación en la narrativa periodística aprovechando las características del medio digital. No se aceptarán trabajos en los que el emisor no pueda acreditar su autoría o producción. No será necesario enviar el programa completo excepto que la emisión del programa sea considerada una sola pieza como unidad temática. Pueden presentarse capítulos de una serie, secciones fijas de un programa o columnas como una unidad en sí mismas. Pueden presentarse trabajos grupales (con varias firmas) mientras que todos los postulantes puedan acreditarse como autores de los mismos. Deberá presentarse un solo trabajo. No se aceptarán trabajos en los que el emisor no pueda acreditar su autoría o producción. En esta categoría se podrán presentar, a su vez, trabajos pensados para y difundidos a través de redes sociales.

at



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 51028/2017

3

**b. Producciones Radiofónicas:** Los trabajos periodísticos concursantes pueden haber sido emitidos en vivo o grabados. No será necesario enviar el programa completo, excepto que la emisión del programa sea considerada una sola pieza como unidad temática. Pueden participar también trabajos pertenecientes a una sección, informe o micro fijo. Pueden presentarse trabajos grupales (con varias firmas) mientras puedan acreditarse como autores de los mismos. Deberá presentarse un solo trabajo (ya sea sección, informe o programa completo). No se aceptarán trabajos en los que el emisor no pueda acreditar su autoría o producción.

**c. Producciones de texto:** Los trabajos concursantes pueden haber sido publicados como nota unitaria en diarios (ya sea secciones o suplementos especiales) o revistas impresas. Pueden presentarse trabajos grupales (con varias firmas) mientras que los postulantes puedan acreditarse como autores de los mismos. Asimismo, se aceptarán en esta categoría textos publicados en formato digital, y se evaluará su correspondiente uso de las herramientas que tal soporte brinda. No se aceptarán trabajos en los que el responsable no pueda acreditar su autoría o producción. En esta categoría se podrán presentar, a su vez, trabajos pensados para y difundidos a través de redes sociales.

#### **5\* Condiciones generales y presentación del material por categorías.**

Podrán participar todas las notas periodísticas, publicadas o emitidas en medios de comunicación masivos debidamente inscriptos como tales publicados **entre el 1° de enero del año anterior y el 31 de mayo del corriente.**

Se aceptará 1 (un) trabajo por postulante.

Los trabajos deben ser colocados en un sobre cerrado con el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** (a descargar del sitio [www.uba.ar](http://www.uba.ar)) y **3 copias** de el o los trabajos a participar.

En el caso de **Elementos de texto**, en caso de ser trabajo impreso se deben presentar 3 (tres) copias papel del original o fotocopia. Si el trabajo es digital, presentar copias con el enlace a la nota al final de cada una. Para las **Producciones radiofónicas:** 3 (tres) copias en CD (Mp3/Wav) de la o las emisiones. Para las **Producciones audiovisuales:** 3 (tres) copias en DVD/VCD de la o las emisiones. En todos los casos se debe aclarar nombre de él o los trabajos así como el del o los autores.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 51028/2017

4

#### **6\* Integrantes del Jurado**

El jurado estará integrado por dos periodistas destacados de pública trayectoria, y tres docentes de las Facultades de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, y Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Los jurados pertenecientes a la Universidad se les solicitan a cada facultad a través de sus decanos quienes, conforme sus áreas de desempeño y disponibilidad, los designan. Los jurados periodistas son elegidos por la Subsecretaría de Relaciones con los Medios, responsable de este Premio, también contemplando su relación para con los rubros y criterios a evaluar.

#### **7\* Criterios de evaluación**

##### **En la Modalidad Concurso:**

Los trabajos presentados serán evaluados y juzgados por el jurado, que deberá escoger el trabajo ganador y dos menciones en cada categoría. Si el jurado lo considera, podrá declarar desierta alguna de las Categorías o Rubro.

Para la evaluación, en las categorías producciones **audiovisuales, radiofónicas y de texto** se observarán los siguientes criterios:

- A. Tratamiento y profundidad en el abordaje del tema.
- B. Redacción: calidad narrativa // Emisión: calidad expositiva.
- C. Creatividad en la utilización de los recursos disponibles para el formato.
- D. Novedad del tema.
- E. Investigación original de los hechos. Nuevos aportes a la problemática (fuentes y lugares consultados; pertinencia y búsqueda de fuentes; grado de elaboración de la información).

Cada uno deberá evaluarse según una **escala del 1 al 5**, para luego extraer un promedio general. Una vez evaluados y calificados los trabajos periodísticos, los jurados deberán establecer el ganador y su promedio final.

##### **En la modalidad Trayectoria:**

El rector de la UBA premiará la labor de un periodista de acuerdo a los siguientes criterios:

*[Handwritten signature]*



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA N° 51028/2017

5

- A. Trayectoria profesional.
- B. Valores éticos y profesionales reflejados en el trabajo.
- C. Reconocimiento a los aportes periodísticos realizados a lo largo de su carrera, al campo educativo, científico y cultural.

### **8\* Premiación**

En la modalidad de concurso (**Categorías:** Producciones audiovisuales; Producciones radiofónicas; y Producciones de texto) se entregarán, en cada categoría, tres distinciones:

- Primer premio para el periodista (consiste en una medalla, diploma y una estadía en la Residencia Inacayal de la UBA, en Villa La Angostura, que incluye estadía para dos personas con media pensión); y un diploma para el medio en el que se haya difundido.
- Dos menciones: para el periodista o titular del trabajo, que consiste en un diploma y un obsequio conmemorativo de la Universidad de Buenos Aires, y un diploma para el medio en el que haya sido difundido.

Los premios se concederán de manera personal a los autores. En caso de que el trabajo ganador haya sido realizado en equipo, sólo se les entregará un galardón. Los trabajos presentados que resulten seleccionados por el jurado podrán ser publicados o difundidos por la UBA, indicando los datos del autor y el medio en el que fue originalmente publicado.

El ganador en la modalidad **Trayectoria** recibirá un diploma y una medalla especial de la Universidad de Buenos Aires.

### **9\* Cronograma y presentación de material**

**Desde el 8 de junio al 7 de septiembre (con posibilidad de extensión a fin de mes)**

Participación y presentación de trabajos periodísticos (en los casos de los envíos desde alguna provincia se recibirán los materiales cuyo sello de correo demuestre que se enviaron dentro de las fechas reglamentarias, sin importar que llegue con posterioridad al cierre de fecha).

**Del 9 de octubre al 9 de noviembre (fechas estimativas)**

W  
ed



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA N° 51028/2017

6

Plazo para la evaluación de los jurados y selección de ganadores.

**A mediados de noviembre**

Comunicación de resultados.

**Diciembre**

Ceremonia de entrega de premios.

La recepción de los trabajos se realizará en la Subsecretaría de Relaciones con los Medios de la UBA, ubicada en Viamonte 430, 2° piso, Of. 21, C1053ABJ de 10 a 20 hs. Por cualquier consulta, comunicarse al (11) 5285-5114 / [comunicacion@rec.uba.ar](mailto:comunicacion@rec.uba.ar)

R. X